

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN. RADICADO 2020-039 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO.

Abogados cafeteros <abogadosdelejefcafetero@gmail.com>

Vie 10/03/2023 8:19 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Genova <jprmpalgenova@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, por medio del presente allego Recurso de Reposición en subsidio el de Apelación, proceso que se está tramitando en el Juzgado Promiscuo Municipal de Armenia quindío, bajo radicado 2020-039, esto para los fines pertinentes. Quedando atento a sus comentarios.

Cordialmente,

--

**ABOGADOS DEL EJE CAFETERO**

Tel: 3147774604

E-Mail: [abogadosdelejefcafetero@gmail.com](mailto:abogadosdelejefcafetero@gmail.com)

Calle 14 No. 13-13

Armenia, Quindío.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señores:

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Génova, Quindío.

**DEMANDANTE:** FRANCISCO JAVIER GONZALEZ

**DEMANDADA:** YASMILETH GIL ROA

**RADICADO:** 2020-00039

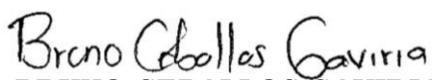
**REFERENCIA:** RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

**ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S.**, identificado con NIT No. 901517468-1, representada legalmente por **BRUNO CEBALLOS GAVIRIA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Armenia Quindío, identificado cédula de ciudadanía No. 1.094.935.380 de Armenia Quindío, con Tarjeta Profesional No. 392-775 del C.S. de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **YASMILETH GIL ROA**, poder otorgado a la empresa Abogados Del Eje Cafetero S.A.S. Por medio del presente escrito interpongo ante su Despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN**, en contra del auto del 07 de marzo del 2023, notificado por estado el 08 de marzo del 2023.

Toda vez que, por medio de auto del 07 de marzo del 2023, notificado por estado el 08 de marzo del 2023, el Juzgado Promiscuo Municipal de Génova, Quindío, elabora y aprueba liquidación de Costas en la que fue condenada la parte demandante, señor **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ** y a favor de la parte demandada, señora **YASMILETH GIL ROA**, se observa que en la liquidación de Costas que no se tuvo en cuenta los honorarios pactados y pagados del 10% de la pretensión, equivalentes a CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) que cancelo a la Oficina Jurídica la demandada Yasmileth Gil Roa, del cual se aportó su respectivo recibo allegado el 06 de marzo del 2023 al Despacho.

Por lo anteriormente expuesto su señoría, solicito se reponga el auto del 07 de marzo del 2023, notificado por estado el 08 de marzo del 2023, en el sentido de que se adicione los honorarios pagados como gasto judicial que incurrió la parte demandada y en caso de ser negado este recurso de reposición, se interpone subsidiariamente recurso el de apelación.

Atentamente,



**BRUNO CEBALLOS GAVIRIA**

CC. No. 1.094.935.380 de Armenia Quindío

T.P No. 392-775 del C.S de la Judicatura

Representante Legal

ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S

E-Mail: [abogadosdelejefcafetero@hotmail.com](mailto:abogadosdelejefcafetero@hotmail.com) –

[brunogaviriaabogado@gmail.com](mailto:brunogaviriaabogado@gmail.com)



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2022 - 08:27:05  
Recibo No. S000776148, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WxFn3RpIAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S.  
Nit : 901517468-1  
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 254483  
Fecha de matrícula: 03 de septiembre de 2021  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 20 de enero de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 Nro. 13 13 PISO 2  
Municipio : Armenia, Quindío  
Correo electrónico : abogadosdelejefcafetero@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3147774604  
Teléfono comercial 2 : 3146393179  
Teléfono comercial 3 : 7346349

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 Nro. 13 13 PISO 2  
Municipio : Armenia, Quindío  
Correo electrónico de notificación : abogadosdelejefcafetero@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3147774604  
Teléfono notificación 2 : 3146393179  
Teléfono notificación 3 : 7346349

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2021, con el No. 54443 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia las siguientes actividades: a) Servicios Jurídicos para terceros ya sean personas jurídicas o naturales. b) Actos de representación jurídica y/o administrativa de terceros. c) Representación Judicial directamente o por intermedio de abogado designado de la sociedad. d) Aceptación, designación, otorgamiento y sustitución de poderes de o a profesionales terceros a la sociedad o de la sociedad. e) reasumir o revocar poderes. f) contratar con el estado o particulares para servicios jurídicos g) asesorar en asuntos jurídicos y/o administrativos en temas legales. h) representar a terceros Para todo lo anterior la Sociedad podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, suscripción de poderes, contratos, designaciones, sustituciones, con las facultades y obligaciones conforme a lo reglado en el capítulo IV y V del Título Único del C. G del Proceso, y en general realizar todos los actos y contratos



## CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2022 - 08:27:05

Recibo No. S000776148, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WxFn3RptAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas y aquellos cuyo propósito sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades.

#### CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien se denominará "GERENTE" quien tendrá un suplente, con las mismas atribuciones y facultades del principal, designado por término indefinido por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas. Gerente en calidad de Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente, en calidad de representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal o su suplente, no tendrá limitación alguna para contratar por cualquier monto, ni para enajenar, obligarse o cualquier otro acto dentro del giro normal de los negocios.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) aceptar poderes especiales o generales, aceptar encargos, mandatos. b) sustituir poderes, reasumidos, designar apoderados propios o externos de la empresa. d) representar judicial o administrativamente, directamente o a través de apoderados judiciales a los clientes de la empresa. e) firmar los contratos de prestación de servicios profesionales concordantes con el objeto social de la empresa. f) Constituir los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad o sus clientes. g) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. h) Organizar



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2022 - 08:27:05  
Recibo No. S000776148, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WxFn3RptAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. i) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. j) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. k) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. l) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. m) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

JURÍDICOS: la sociedad contará con abogados y auxiliares jurídicos designados por los accionistas y que conformaran las listas de profesionales a fin de cumplir con el objeto social de la empresa. La sociedad contará con abogados y auxiliares jurídicos, quienes por designación o sustitución de poderes ejercerán la representación judiciales de los clientes de la empresa, en los términos del objeto social y con las facultades y limitaciones que la Ley establezca a) sin necesidad de poder podrán representar a la empresa en todos los procesos administrativos y/o judiciales b) representaran por designación o sustitución de la empresa, los poderes que la empresa reciba de terceros o los clientes de la sociedad. c) realizar y ejecutar los actos o cumplir los poderes notariales, administrativos o policivos que la empresa les designe o sustituya. d) los jurídicos designados tendrán facultades de recibir, suscribir documentos, escrituras, efectuar avalúos, hacer declaraciones, revisar procesos, documentos, presentar derechos de petición, demandas, solicitudes y demás actos que no estén limitados por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03-2022 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2022 con el No. 58243 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BRUNO CEBALLOS GAVIRIA	C.C. No. 1.094.935.380

Por Acta No. 02-2022 del 16 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 57180 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	BIENES E INVERSIONES DEL CAFÉ S.A.S	NIT No. 901.011.312-9

PROFESIONALES DEL DERECHO

Por Acta No. 03-2022 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2022 con el No. 58244 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
PROFESIONAL DEL DERECHO - RATIFICADO	DIEGO LEON VALENCIA	C.C. No. 9.727.042	238292
PROFESIONAL DEL DERECHO	JULIAN ANDRES MONTOYA MONTOYA	C.C. No. 1.094.956.876	341128



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2022 - 08:27:05  
Recibo No. S000776148, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WxFn3RpIAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROFESIONAL DEL DERECHO - BRUNO CEBALLOS GAVIRIA C.C. No. 1.094.935.380 29417  
RATIFICADO

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910  
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2022 - 08:27:05  
Recibo No. S000776148, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WxFn3RptAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado  
Directora Jurídica

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---